



**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES**

**DESIGNA A CONTRATA.**

**Resolución Exenta RA N° 119516/434/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,  
03/10/2023**

**VISTOS:** Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, D.F.L. N° 1, de 2012, del Ministerio de Planificac,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales, en específico la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Metropolitana, requiere contratar a una persona que realice las funciones de Coordinador/a Área Social, en atención a que dicho cargo se encuentra y se hace necesaria su provisión.

Que, para efectos de proveer el cargo antes indicado, se realizó un proceso de selección, que resultado de lo anterior, se eligió a la Sra. Beatriz Vallejo Ugarte, en atención a su calificación profesional y experiencia laboral.

Que, en razón de lo indicado en los puntos anteriores, se contratará a la Sra. Vallejo en la condición de Profesional, Contrata, Grado 05 EUS, a contar del 10 de julio 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año y con sede en la Región Metropolitana.

Que, la persona señalada cumple con los requisitos para ejercer el cargo respectivo, según lo establece el artículo 12°, del DFL N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, esto es referido a los requisitos de ingreso a la Administración del Estado.

Que, de acuerdo a los requisitos establecidos en el DFL 1/2012 del Ministerio de Planificación, la persona antes mencionada cumple con los requisitos establecidos para ser contratada en el grado indicado.

Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que origine la presente contratación; según consta en la Ley de Presupuestos, para el año 2023.

**RESUELVO:**

**CONTRÁTASE A:**



REGISTRADO

3 OCT 2023

1) BEATRIZ ISABEL VALLEJO UGARTE, RUN N° [REDACTED], a contar de 10 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 5° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 10 de julio de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



813088296167566162\_FIRMAGOB



1696373909750

